

MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO: 1549

CASTRO, 07 de Septiembre del 2023.

VISTOS: El oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, el Rol 21-2021 de fecha 02.06.2021 ambos del Tribunal electoral Regional de los Lagos, Solicitud de la Sra. María Guaquin Colín de fecha 31.08.2023, Memorándum N° 127 de fecha 06 de Septiembre del 2023 de la Directora (s) de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, y el uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CONCÉDASE PERMISO, como responsable del buen funcionamiento del baño de hombres de la Feria "Concejal Rene Vidal Barrientos", a doña María Eugenia Guaquin Colín, Cedula de identidad N°

2.- EXÍMASE, del pago de los derechos e impuestos por motivo de apoyo social en virtud de lo dispuesto en Artículo 12° Numeral 2 de la Ordenanza N°1 sobre derechos municipales.

3.- DÉJESE ESTABLECIDO, que el referido permiso tendrá carácter de personal, intransferible e intransmisible; y su vigencia será por el lapso de un año, prorrogable, por acuerdo de ambas partes a contar de esta fecha.

4.- INSTRÚYASE, a la Oficina de Rentas y Patentes al registro y archivo de los antecedentes que respaldan el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/MSB/KVV/kvv.

DISTRIBUCION:

- Sra. María Eugenia Guaquin Colín.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización (Rentas y Patentes)
- Archivo Secretaria Municipal